

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 200-110/26.- DECRETO N° **5300** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY 2026

VISTO:

La Ley N° 5.875 "Orgánica del Poder Ejecutivo" y los Decretos N° 1-G/2023 y N° 16-JG/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 16-JG/2023 se aprueba la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción "Jefe de Gabinete de Ministros", siendo necesario efectuar una reestructuración estratégica en dicha área, a través de la creación de la Coordinación de Gestión Social;

Que, la Ley N° 5.875 faculta al Poder Ejecutivo a la creación, organización y funcionamiento de sus organismos, resultando oportuno por el presente acto administrativo la creación de la misma, como organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus misiones y funciones de manera más eficiente y fluida.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL en la Jurisdicción "U" Jefe de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de la Jurisdicción "U" Jefe de Gabinete de Ministros, conforme se indica seguidamente:

CREASE EN LA JURISDICCION "U" JEFE DE GABINETE DE MINISTROS - U. de O. "U10" JEFATURA DE GABINETE:

Escalafón – PERSONAL FUERA DE ESCALA

CARGO:	N° DE CARGOS
COORDINADOR DE GESTION SOCIAL	<u>1</u>
TOTAL:	1

COPIA FIEL



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 200.110/26.

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

5300

-JG.-

ARTICULO 3º.- Incorpórese el cargo de COORDINADOR DE GESTION SOCIAL a la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros que como Anexo Único forma parte integrante del presente ordenamiento, manteniéndose la vigencia de la estructura orgánica – funcional de las unidades de organización dependientes de dicha Jurisdicción, según lo previsto en el Decreto Nº 16-JG/23 sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 4º.- Dispónese que la Misión y Funciones de la Coordinación de Gestión Social que por este acto se crea, serán asignadas por norma reglamentaria interna.

ARTICULO 5º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir, suprimir, crear cargos y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista para la Jurisdicción Jefe de Gabinete de Ministros, y en caso de resultar insuficiente autorízase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

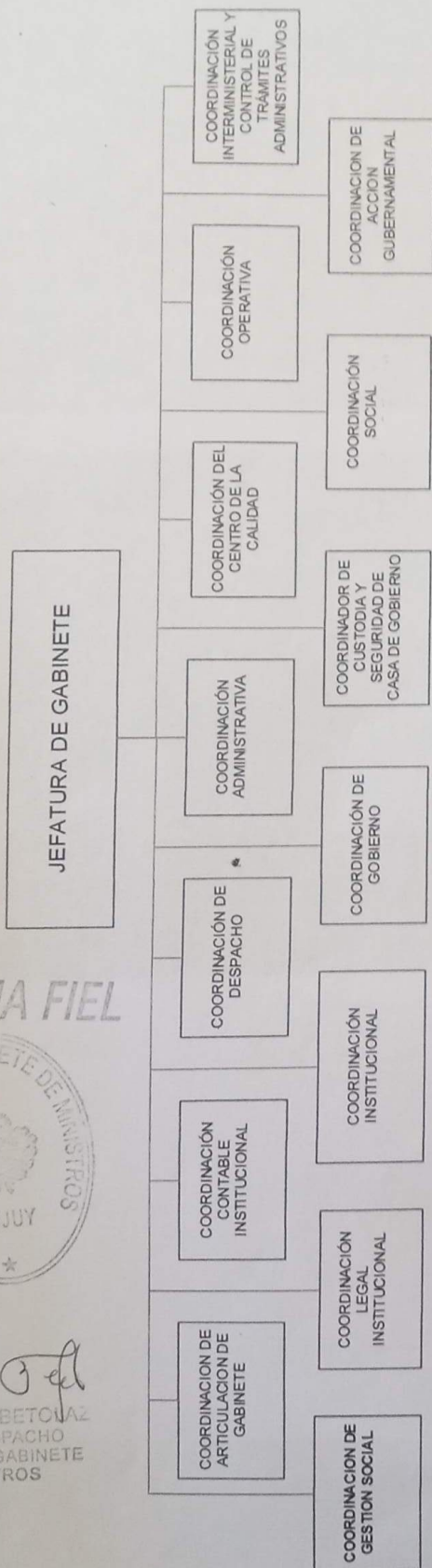
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT E N° 200-110/26.-

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5300 JG.

ANEXO UNICO



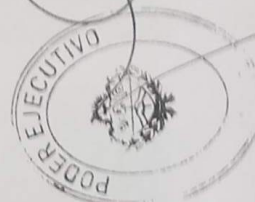
COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHIR
GOBERNADOR



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Dr. EDUARDO FEDERICO CARROZZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-110/26..

DECRETO N°

5301

JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 MAY 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Gestión Social dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, en uso de facultades propias;

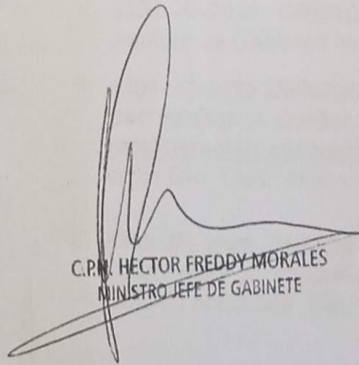
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

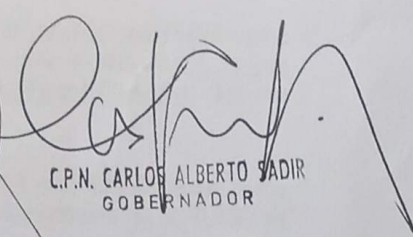
ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Coordinador de Gestión Social dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Señor NÉSTOR ARMANDO SANABIA, D.N.I. N° 23.581.773.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la remuneración del cargo de Coordinador de Gestión Social será equivalente a la de Secretario del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

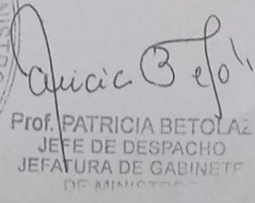

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS